

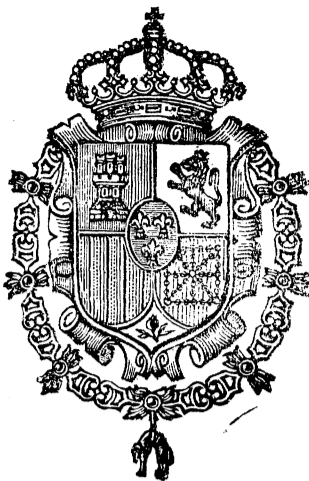
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	} Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron de San Sebastián en la tarde de ayer, con dirección á esta Corte, continuando sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con sujeción al art. 5.º de la ley de 25 de Julio de 1880; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza la transferencia al art. 2.º, cap. 11 del presupuesto del ejercicio pasado de 1887 á 88, «Gastos extraordinarios de las Legaciones y Consulados,» de la cantidad de pesetas 43.483'45, al art. 4.º del mismo capítulo, «Gastos de suscripciones é impresiones,» de la suma de pesetas 3.073'50, y al art. 10 de dicho capítulo, «Gastos de las Comisiones de arbitraje,» de la cantidad de pesetas 3.774'91; cuyas tres transferencias se cubrirán con los sobrantes que existen en los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del mismo cap. 11, por igual número de pesetas 50.331'86.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Próxima la época en que los individuos de las reservas y los reclutas disponibles y en depósito deben pasar la revista anual reglamentaria, y en vista de varias consultas dirigidas á este Ministerio respecto á la forma en que debe verificarse dicho acto, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, inspirándose en el noble pensamiento de que los obligados á concurrir á él no abandonen sus faenas ni hagan jornadas y gastos extraordinarios, se ha servido disponer que en el presente año tenga lugar la revista con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los individuos de las dos reservas y reclutas disponibles y en depósito de todas las Armas é Institutos del Ejército que tengan su residencia en la capitalidad de las zonas militares ó en la de los regimientos de reserva de Caballería é Ingenieros y depósitos de reclutamiento de Artillería, se presentarán para pasar la revista al Jefe de la unidad á que pertenezcan.

2.ª Los que la tengan fuera de dichos puntos podrán pasarla presentándose al Alcalde ó, á falta de éste, al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones, clasificadas por Armas, de los individuos que revisten, consignando en los pases la nota de revistados.

3.ª En los puntos que no sean cabezas de zona y haya Comandante militar ó destacamento mandado por Oficial, ante él pasarán la revista los individuos de

las reservas y reclutas disponibles y en depósito, y como se previene en el núm. 2.º, formarán relaciones, clasificadas por Armas, de los que revisten.

4.ª Los que con la debida autorización se hallen viajando ó hayan trasladado su residencia, pasarán la revista ante el Jefe del batallón, Alcalde ó Comandante de la Guardia civil del punto donde se hallen.

5.ª Los Jefes de las zonas militares en cuya capitalidad no haya Jefe ú Oficial ante quien puedan pasar la revista los individuos de las otras Armas é Institutos, dispondrán lo conveniente para que la pasen en los batallones de Depósitos respectivos.

6.ª La revista se pasará dentro del mes de Octubre próximo, y en la primera quincena del de Noviembre los Alcaldes, Comandantes de puesto de la Guardia civil y de destacamentos remitirán las relaciones de los revistados á los Jefes de las zonas de la demarcación, quienes á su vez dirigirán en la segunda quincena las correspondientes á diferentes Armas é Institutos á los Jefes de las unidades de reserva respectiva.

7.ª Terminado el plazo de la revista, los Jefes de las unidades de reserva procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los Alcaldes.

8.ª En la segunda quincena del mes de Diciembre, los Coroneles Jefes de las zonas remitirán á los Gobernadores militares de las respectivas provincias estados numéricos, con separación de situaciones, de los individuos afectos á los batallones de reserva y de depósito de su demarcación que hayan debido pasar revista, expresando el número de los que lo hubiesen efectuado personalmente ó por escrito y el de los que no lo hayan verificado en forma alguna. Los Jefes de los depósitos de reclutamiento de Artillería y de los regimientos de reserva de Ingenieros y Caballería remitirán iguales estados á los Gobernadores de las provincias á que correspondan las zonas en que tengan su habitual residencia los individuos de la reserva activa y segunda reserva afectos á las unidades orgánicas de su mando, expresando el número de los existentes en cada zona, el de los que hayan pasado la revista personalmente ó por escrito y el de los que hubiesen dejado de verificarlo. Esto no obsta para que remitan á las Direcciones respectivas los estados correspondientes.

9.ª Los Gobernadores militares remitirán dichos estados á los Capitanes Generales de los distritos, á fin de que estas Autoridades lo verifiquen en resumen á este Ministerio, para que sea conocido en el mismo el resultado general de la revista.

10. Los expresados Gobernadores dispondrán la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias, y excitarán el celo de los Alcaldes para que coadyuven al resultado de la revista, cumpliendo con las prescripciones que les atañe é impulsando á cumplir con sus deberes á sus administrados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Sr....

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se

provean por concurso, anunciándolas previamente á traslación, las cátedras de Física y Química del Instituto de Gerona, Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Castellón, y una de Matemáticas del de Ciudad Real; y en turno de oposición la de Retórica y Poética del Instituto de Jovellanos, de Gijón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1888.

CANALEJAS Y MENDEZ

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo contencioso administrativo.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 24 de Junio de 1887. D. Martín Casanovas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Marzo de 1887, sobre pago de derechos de unos bronces viejos procedentes de Cuba, presentados al despacho en la Aduana de Barcelona.

En 4 de Febrero de 1888. La Sociedad de Teléfonos de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Octubre de 1887, sobre que se consideren en la tercera categoría las estaciones de dos abonados números 468 y 1.008.

En 18 de Agosto de 1887. D. Juan Sierra Pampléy contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Mayo de 1887, sobre desamortización de la finca denominada Prado de la Iglesia, sita en Naviego, Oviedo.

En 15 de Enero de 1887. D. Regino Sanabria y Fuentes contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Octubre de 1886, sobre nulidad de la subasta de la finca titulada Cuartel de la Bodega, en Santos de la Humosa, Madrid.

En 13 de Abril de 1887. D. Antonio Esnaola contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de Enero de 1887, sobre defraudación del subsidio industrial, Madrid.

En 11 de Abril de 1888. Doña María del Prado Maldonado contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Noviembre de 1887, sobre mejora de pensión.

En 24 de Agosto de 1886. D. José Luis Retortillo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Junio de 1886, sobre pago del arriendo de una casa de su propiedad ocupada por el almacén de efectos estancados.

En 1.º de Diciembre de 1887. D. Cecilio Francisco Aysa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Agosto de 1887, sobre redención de un censo que afecta á una casa de la propiedad de D. Felipe Verges, en Barcelona.

En 11 de Noviembre de 1887. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Julio de 1887, sobre responsabilidad del importe de ciertos expedientes de fallidos en la provincia de Ciudad Real.

En 6 de Febrero de 1888. La Sociedad minera San Pedro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de Diciembre de 1887, sobre nulidad del expediente de demasía á la mina Desconfianza, del término de Cartagena, Murcia.

En 19 de Marzo de 1887. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Diciembre de 1886, sobre responsabilidad á la recaudación de contribuciones de Burgos del importe de unos recibos cobrados á D. Isidro Aufrán.

En 22 de Diciembre de 1886. El Rector del Seminario de Mondoñedo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Septiembre de 1886, sobre faltas en el uso del sello del Estado (Lugo).

En 18 de Agosto de 1886. D. Isidoro Gómez de Aróstegui contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Junio de 1886, sobre indemnización por el Estado á la testamentaria del Marqués de Salamanca, de cierta cantidad.

En 2 de Enero de 1888. La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de Octubre de 1887, sobre pago del impuesto de derechos reales.

En 5 de Marzo de 1887. D. Felipe Monche y Vélez contra

la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Enero de 1887, sobre nulidad de la subasta celebrada para el arriendo de los consumos del pueblo de Aguilas (Murcia).

En 10 de Junio de 1887. D. Salvador López Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Febrero de 1887, sobre excepción de la venta de una finca, sita en término de Villagüfres (Oviedo).

En 6 de Junio de 1888. D. Antonio Calvo y Pastor, Teniente de infantería, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 10 de Febrero de 1888, sobre derecho á ocupar la plaza de Oficial tercero de la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En 15 de Abril de 1886. D. Francisco Iriarte contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Enero de 1886, sobre pago de cantidad por falta de 20.000 sellos de comunicaciones (Murcia).

En 17 de Agosto de 1886. D. Ignacio Gómez Paredes contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Abril de 1886, sobre que se deje expedida la superficie de la mina *Estigia*, del término de Cartagena (Murcia).

En 16 de Octubre de 1886. El Duque de Uceda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Julio de 1886, sobre caducidad de una carga de justicia (Cáceres).

En 7 de Diciembre de 1886. El Ayuntamiento de Cádiz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Septiembre de 1886, sobre nulidad de la adjudicación de remate de consumos hecha á D. Diego Ojeda.

En 11 de Diciembre de 1886. D. Pedro Bueno Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Agosto de 1886, sobre investigación de varios terrenos de los Propios de Higuera (Albacete).

En 17 de Marzo de 1887. El Ayuntamiento de San Hilario de Sacalmos contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de Agosto de 1886, sobre validez de la subasta de la casa consistorial de dicho pueblo (Gerona).

En 5 de Abril de 1887. El Ayuntamiento de Villacreces contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Enero de 1887, sobre excepción de la venta de unos terrenos (Valladolid).

En 12 de Julio de 1887. La Compañía de los ferrocarriles de Tarragona y Barcelona á Francia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Julio de 1874, sobre franquicia de Aduanas (Barcelona).

En 30 de Junio de 1887. D. Mateo García y D. Ismael Gallego contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Junio de 1887, sobre nulidad de la subasta de consumos de Montejo (Segovia).

En 14 de Julio de 1887. D. Marcos María Arnaiz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Abril de 1887, sobre devolución de plazos y gastos de la finca Las Quintanas (Burgos).

En 3 de Septiembre de 1887. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Abril de 1887, sobre pago del impuesto de derechos reales.

En 4 de Octubre de 1887. D. Rosendo Fábregas y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Julio de 1887, sobre denuncia de las casas números 6 de la calle de la Cadena, y 2 y 4 de la de la Aurora en Barcelona.

En 10 de Octubre de 1887. D. Buenaventura Martínez Romero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Septiembre de 1887, sobre denuncia de los bienes pertenecientes á una capellania fundada en el pueblo de San Agustín (Madrid).

En 22 de Octubre de 1887. El Cura párroco de Almazán (Soria) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Agosto de 1887, sobre caducidad de una lámina de Deuda expedida á favor de la capellania fundada por D. Francisco Pérez de Lázaro.

En 25 de Octubre de 1887. D. Rosendo Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Julio de 1887, sobre abono de unas mejoras realizadas en una casa sita en Canales (León).

En 25 de Octubre de 1887. D. Salvador López Orozco contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Septiembre de 1887, sobre denuncia de unos bienes de una capellania de Animas, fundada en el pueblo de San Agustín (Madrid).

En 16 de Noviembre de 1887. D. Enrique Enciso de la Joya, Auditor de guerra, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 27 de Mayo de 1887, sobre relevo del cargo que ejercía en el Ejército de Filipinas.

En 17 de Noviembre de 1887. D. Martín Ortiz y Ortiz y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Julio de 1887, sobre nulidad de las subastas de los lotes en que se dividió la finca titulada Laderas del río, de los propios de Almadén de la Plata (Sevilla).

En 24 de Diciembre de 1887. D. Juan Monedero y Monedero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Diciembre de 1886, sobre pago del impuesto de derechos reales (Palencia).

En 24 de Diciembre de 1887. D. Ramón Álvarez Flórez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 16 de Junio de 1887, sobre abono de ciertos créditos por suministros de viveres hechos al disuelto regimiento infantería de Pizarro del Ejército de la isla de Cuba.

En 13 de Enero de 1888. La Sociedad cooperativa gaditana de fabricación de gas contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Abril de 1887, sobre autorización para colocar tuberías en el subsuelo de la vía pública en Cádiz.

En 4 de Febrero de 1888. D. José María Lleó y Bolás contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de Noviembre de 1887, sobre ascenso en el escalafón del Cuerpo pericial de Aduanas.

En 13 de Febrero de 1888. D. Lisardo Martínez y Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Noviembre de 1887, sobre que se le reconozca para el ascenso por concurso en el Cuerpo de Aduanas la validez de un certificado expedido por el Secretario del Instituto de la Coruña.

En 14 de Febrero de 1888. El Marqués de Campo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Noviembre de 1887 sobre concesión de prórroga para reponer los tabacos desechados durante la época en que fué contratista del abastecimiento de cigarras habanos (Madrid).

En 29 de Febrero de 1888. Doña Francisca Martínez Torres contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Noviembre de 1887 sobre abono de interés de los créditos que constituyeron la fianza de D. Juan Martínez, Contador de Rentas que fué de Cádiz.

En 7 de Marzo de 1888. D. Pedro Bertrán y Biosca contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Noviembre de 1887 sobre devolución de 2.000 pesetas entregadas por redención de un servicio militar en el reemplazo de 1887 del cupo de Barcelona.

En 16 de Marzo de 1888. D. José María Arroyo, Apoderado del Cabildo catedral de Córdoba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Octubre de 1887 sobre liquidación y pago de intereses de una lámina de Deuda pública perteneciente á Obras pías.

En 16 de Abril de 1888. D. José Casado Sánchez, concesionario del ferrocarril del Campamento á Málaga, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Octubre de 1887, sobre variación del trazado de dicha línea (Sevilla).

En 19 de Abril de 1888. D. Pedro Pascuet y Teixé contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Enero de 1888 sobre que le sean devueltas las 2.000 pesetas con que se redimió del servicio militar en el reemplazo de 1887 por el cupo de Barcelona.

En 19 de Abril de 1888. D. Miguel Seguí y Riera contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Diciembre de 1887, sobre que le sean devueltas las 2.000 pesetas con que se redimió del servicio militar en el reemplazo de 1887 por el cupo de Barcelona.

En 21 de Abril de 1888. D. Diego de Torres contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Octubre de 1887, sobre reposición en el cargo de Ayudante de Montes.

En 24 de Abril de 1888. El Ayuntamiento de Málaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Diciembre de 1887, sobre autorización á D. Francisco Mitjana para la reedificación del muro de fachada de una casa de su propiedad.

En 26 de Abril de 1888. Doña María del Carmen Canaleta contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Enero de 1888, sobre pago de cantidad por el reparto extraordinario girado por la Junta de la Acequia Real del Júcar con motivo de la inundación ocurrida en Noviembre de 1884 (Valencia).

En 27 de Abril de 1888. D. Francisco Forns contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Febrero de 1888, sobre capacidad de D. Ramón Muñoz Orea para el cargo de Diputado provincial (Salamanca).

En 1.º de Mayo de 1888. D. Buenaventura Grasas y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Enero de 1888, sobre suspensión de las obras de un pozo abierto cerca del Torrente de Sentmenat, para las religiosas del Sagrado Corazón (Barcelona).

En 9 de Mayo de 1888. D. Joaquín de la Concha Alcalde contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Marzo de 1888 sobre abono de honorarios devengados como Arquitecto de las obras del Teatro Real.

En 11 de Mayo de 1888. Doña Adela Labrés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 16 de Noviembre de 1887 sobre pago de multas impuestas por la Junta directiva de la Acequia condal de Barcelona.

En 19 de Mayo de 1888. D. Esteban y Doña María Sorondo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 17 de Marzo de 1888, sobre ocupación de una finca de su propiedad, sita en Hernani (Guipúzcoa).

En 19 de Mayo de 1888. D. José María Conte contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Febrero de 1888, sobre defraudación de la contribución industrial (Cádiz).

En 19 de Mayo de 1888. La Compañía arrendataria de Tabacos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Febrero de 1888, sobre derecho á seguir ocupando los almacenes de efectos estancados situados en edificios del Estado.

En 21 de Mayo de 1888. El Ayuntamiento de Begoña (Vizcaya) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Marzo de 1884 sobre nulidad de la venta de la finca titulada Campo ferial.

En 23 de Mayo de 1888. D. Ramón Azores y Varela contra la Real orden expedida por el Ministerio de Estado en 29 de Febrero de 1888, sobre inclusión en el escalafón de las carreras Diplomática y Consular.

En 30 de Mayo de 1888. D. Juan Fabra y Floreta contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 16 de Noviembre de 1887, sobre pago de daños causados en una casa de su propiedad, sita en Paigüerdá (Barcelona).

En 2 de Junio de 1888. D. Ignacio Anguiano y Davaillo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Marzo de 1888, sobre introducción fraudulenta de vinos en la villa de Ceniceros (Logroño).

En 2 de Junio de 1888. D. Antonio Jimeno Sempere contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Septiembre de 1887, sobre excepción de la venta de los bienes dotales de un beneficio eclesiástico fundado por Doña Violante Cantó, en la iglesia parroquial de Penáguilas (Alicante).

En 4 de Junio de 1888. La Sociedad Hijos de M. Larios contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Febrero de 1888, sobre exención de contribución territorial correspondiente al cultivo y ganadería de la finca El Peñón, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

En 6 de Junio de 1888. El Ayuntamiento de Valencia contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Noviembre de 1887, sobre reedificación de las casas números 2 y 4 de la calle del Milagro, de dicha capital.

En 12 de Junio de 1888. Los Duques de Fernán Núñez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Marzo de 1888, sobre abono del importe de los valores en que fueron vendidos los bienes pertenecientes á la fundación instituida por Doña Beatriz de los Ríos en el Convento de monjas de la Concepción de Córdoba.

En 25 de Junio de 1888. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Marzo de 1888, sobre sustracción de cierta cantidad, verificada por los carlistas al Recaudador de contribuciones de Segorbe (Castellón) D. José Tárrega.

En 25 de Junio de 1888. D. Eduardo Caso, Abogado fiscal del Tribunal de Cuentas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 22 de Febrero de 1887, sobre que se le incluya en el escalafón del Ministerio fiscal.

En 28 de Junio de 1888. D. Ventura Olarte, músico del regimiento de Vizcaya, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de Diciembre de 1887, sobre que se le conceda la Cruz del Mérito militar penionada.

En 30 de Junio de 1888. D. Emilio Réus Bahamonde contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 2 de Marzo de 1888, sobre caducidad de la concesión para alumbrar aguas en el cauce del río Manzanares.

En 3 de Julio de 1888. D. Juan José Potons, Teniente Coronel de Artillería retirado contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 1.º de Mayo de 1888, sobre mejora de haber de retiro.

En 13 de Julio de 1888. Doña Mercedes Molina y Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Marzo de 1888, sobre posesión de fincas de la capellania de Orbaneja (Sevilla).

En 14 de Julio de 1888. D. Antonio Martínez Díaz y Don Benito Otero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Febrero de 1888, sobre devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de un varadero en el puerto de Santander.

En 12 de Agosto de 1886. El Cabildo catedral de Cuenca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Junio de 1885, sobre liquidación y conversión del capital é intereses de dos láminas de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable.

En 7 de Enero de 1888. La Diputación provincial de Córdoba contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Abril de 1886, sobre que le sean entregadas para su custodia y administración 27 acciones del Banco de España, pertenecientes á los hospitales de la Caridad y Provincial de crónicos.

En 30 de Enero de 1888. Doña Manuela Castilla y Lanuza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Agosto de 1887 sobre caducidad de varios juros (Valladolid).

En 1.º de Febrero de 1888. El Ayuntamiento de Madrid contra la orden expedida por la Dirección general de Propiedades en 14 de Agosto de 1879, sobre abono de haberes honorarios al Arquitecto que fué de la Hacienda D. Fernando de la Torriente.

En 31 de Marzo de 1888. D. Agustín López Díez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Diciembre de 1887, sobre explotación de unas aguas minero medicinales en Calzadilla del Campo (Salamanca).

En 25 de Abril de 1888. D. Rafael Feo Benítez de Lugo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 11 de Febrero de 1888, sobre mejora de antigüedad en el empleo de Teniente de infantería.

En 19 de Abril de 1888. D. José García Torrijos, Teniente de Inválidos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 23 de Diciembre de 1887 sobre abono de diferencias de sueldos.

En 10 de Septiembre de 1884. El Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Junio de 1884, sobre derecho al aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa denominada El Grullo.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Septiembre de 1888.—El Secretario mayor Antonio de Vejarano. 1699—M

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes: la cátedra de Física y Química del Instituto de Gerona, la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Castellón, y una de Matemáticas en el de Ciudad Real, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales, debiendo proveerse en turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, según se dispone en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Instituto que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Se halla vacante en el Instituto de Jovellanos, de Gijón, la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer, en forma breve y sencilla, las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Se advierte que el opositor que obtenga dicha cátedra deberá desempeñar sin más retribución la de Psicología, Lógica y Filosofía moral, agregada á la misma.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

En virtud de las prescripciones contenidas en el reglamento de 30 de Abril de 1886, esta Dirección general ha acordado publicar el adjunto escalafón provisional del Cuerpo de Ingenieros de Minas, referido al 1.º del actual, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA.

Madrid 17 de Septiembre de 1888.—El Director general, Carlos Testor.

(El escalafón á que hace referencia el documento que precede se inserta en la pág. 13.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo de Redenciones y Enganches militares.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
MINISTERIO DE HACIENDA						
Archivo de Hacienda de Vizcaya	Mozo	Soldado	Rafael Blandina Gil	47	5	»
Idem de Orense	Idem	Idem	Antonio Iglesias Rosales	46	12	»
Idem de Teruel	Idem	Sargento segundo	José Pérez Belinchón	51	7	4
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Jaén	Portero	Idem	Ricardo López Puppe	30	8	4
Delegación de Hacienda de Almería	Oficial quinto, Secretario	Idem	Vicente Juan Calatayud	30	12	10
Idem de Cáceres	Idem	Idem	Víctor García Corredor	31	12	10
Idem de Guadalajara	Idem	Idem	Hilario Fernández Domínguez	34	12	10
Idem de Jaén	Idem	Idem primero	Pedro López Godoy	34	14	11
Idem de León	Idem	Idem segundo	Tomás Marino Sierra	32	12	8
Idem de Logroño	Idem	Idem primero	Santiago Navarro Martínez	32	13	11
Idem de Palencia	Idem	Idem segundo	Damián Soriano Seco	35	14	7
Idem de Cuenca	Idem	Idem	Ricardo Martínez Soriano	38	12	9
Idem de Huesca	Idem	Idem	Justo Gañán Frías	29	12	9
Idem de Teruel	Idem	Idem	Mariano Bagüez Echegaray	31	12	8
Sección especial de Estadística territorial de Sevilla	Oficial quinto	Idem	Casto de Dios Loras	31	12	8
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Almería	Portero	Sargento primero	Vicente Andrés Senabre	35	13	8
Archivo de Hacienda de Alicante	Mozo	Cabo segundo	Vicente García Muñoz	30	8	»
Idem de Sevilla	Idem	Idem primero	Antonio Raposo Martín	37	4	»
Idem de Toledo	Idem	Músico de tercera	Juan Motapeán Gómez	33	8	»
Idem de Zaragoza	Idem	Cabo primero	Virgilio Lapuente Valencia	34	8	»
Idem de Alava	Idem	Sargento segundo	Pedro López Maturana	38	10	4
Idem de Albacete	Idem	Idem	Joaquín Capdevila Trujillo	43	5	1
Idem de Avila	Idem	Soldado	Miguel Fernández y González	35	4	»
Idem de Cáceres	Idem	Idem	Pedro Almagro García	30	9	»
Idem de Huelva	Idem	Músico de segunda	Antonio González Sánchez	34	4	»
Idem de Jaén	Idem	Cabo primero	Cayetano Fresneda Bretones	30	7	»
Idem de Lugo	Idem	Soldado	Manuel Farina Suárez	39	10	»
Idem de Palencia	Idem	Cabo segundo	Angel Lobejón Prieto	35	4	»
Idem de Pontevedra	Idem	Marinero	José Antelo Conz	43	8	»
Idem de Segovia	Idem	Soldado	Florencio Martín Granda	30	8	»
Sección de Alcoholes en la Aduana de Huelva	Aspirante primero	Sargento segundo	Modesto Rico Margarida	35	16	8
Dirección general de Impuestos	Idem	Idem	Mariano Pedregatz Mozos	29	13	5
	Idem	Idem	Pedro Zamorano Calvo	31	12	7
	Idem	Idem	Isidoro Martín Fernández	35	14	9
	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Administración de Propiedades é Impuestos de Segovia (Sección de Impuestos)	Ordenanza	Cabo primero	Jerónimo Sacristán Peromingo	31	4	»
Aduana de Barcelona	Mozo primero de faena	Sargento segundo	Juan Toribio Sánchez	33	6	2
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Barcelona	Aspirante primero	Idem	Antonio Gómez Moreno	30	12	5
Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento	Idem	Sargento primero	Tomás Blanco Piliñero	35	17	13
Contaduría general de la Deuda pública	Idem	Idem segundo	Tiburcio Sánchez Rodríguez	28	12	5
Aduana de Huelva	Portero	Idem	Agapito González Val	36	6	1
Corporaciones civiles (punto indeterminado)	Auxiliar	Idem	Joaquín Ibas Cuchi	33	14	5
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Ayuntamiento de Madrid	Aspirante primero, Mataderos	Sargento primero	Gabriel Moreno Diezma	33	14	11
	Guardia municipal	Idem segundo	Juan Rodríguez Palomero	29	8	5
	Idem	Idem	Juan Hernández González	34	4	2
	Idem	Idem	Camilo Fernández Pérez	35	14	3
	Idem	Idem	Valentín López Muñoz	39	6	1
	Idem	Idem	José Agustín Expósito	30	9	1
	Idem	Idem	José Masía Sánchez	31	8	5
	Idem	Cabo primero	Juan Afán Cano	36	9	»
	Idem	Idem	Antonio Moreno Pané	28	8	»
	Idem	Idem	Casimiro Alvarez Cebrián	»	4	»
Obras públicas de Madrid.—Real acequia del Jarama	Guarda regador	Sargento segundo	Indalecio Ortego Cebrián	25	4	»
Establecimientos provinciales de Beneficencia de Segovia	Celador	Idem	José Herrera Abio	36	8	4
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Universidad de Barcelona	Mozo tercero	Cabo primero	Luciano Gombau Oliver	28	8	»
Obras públicas de id.	Peón caminero	Soldado	Luis Campello Paz	29	6	»
Audiencia de lo criminal de Lérida	Idem	Idem	Pablo Sánchez Mora	31	7	»
	Mozo de estrados	Sargento primero	Raimundo Díaz García	32	4	2
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Obras públicas de Soria	Peón caminero	Cabo primero	Santiago Mateo de Miguel	28	8	»
Idem de Logroño	Idem	Idem segundo	Benigno Andino Ledesma	39	5	»
	Idem	Músico de tercera	Lázaro Aparicio Romero	29	9	»
	Idem	Soldado	Juan Ruiz Sáez	28	8	»
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Ayuntamiento de Salar (Granada)	Secretario	Sargento segundo	José González Roda	31	10	6
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Obras públicas de Teruel	Peón caminero	Cabo primero	Miguel Ferrer Navarro	31	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Onteniente (Secretaría)	Portero	Cabo primero	Francisco Castelló Molina	45	6	»
Ayuntamiento de la Gineta (Depósito municipal)	Alcaide	Soldado	José Sánchez Roca	39	9	»
Diputación provincial de Valencia	Peón caminero	Cabo primero	Vicente Poyo Andrés	34	5	»
	Idem	Soldado	Miguel Sierra Zapata	32	4	»
	Idem	Idem	José Brañas Vázquez	29	4	»
	Idem	Idem	Vicente Tarrazona Penades	33	4	»
	Idem	Idem	Vicente Villanueva Cervera	28	8	»
	Idem	Idem	Félix Clavijo Pérez	40	4	»
Obras públicas de Albacete	Idem	Idem	Juan Olmedilla Moreno	29	8	»
	Idem	Idem	Pascual Chicano Collado	27	8	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Ayuntamiento de Sevilla (Casas de Socorro)	Sirviente	Sargento segundo	Pedro Prieto Diéguez	»	4	1
Idem (Cementerio de San Fernando)	Jardinero	Cabo	Juan Ramírez Muñoz	57	5	»
Idem.—Primera compañía	Guardia municipal	Sargento segundo	Eduardo Rojas Jiménez	31	7	4
	Idem	Idem	Ramón Tabas Japón	41	5	1
	Idem	Cabo primero	José Dalid García	43	5	»
	Idem	Idem segundo	Manuel Castro Cantarero	37	4	»
Idem (Cementerio de San Fernando)	Idem	Soldado	Julián Arribas Alonso	31	8	»
	Guarda	Idem	Rafael Corona Naranjo	»	1	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Obras públicas de Pontevedra.....	Peón caminero.....	Sargento segundo.....	José Sánchez Mesal.....	28	8	4
	Idem.....	Idem.....	Domingo Pregal Carballo.....	38	6	1
	Idem.....	Cabo primero.....	Tomás Suárez Carballés.....	30	8	»
	Idem.....	Soldado.....	Pío Campelo Coello.....	34	10	»
Ayuntamiento del Ferrol.—Guardia municipal.....	Segundo Jefe.....	Sargento segundo.....	Marcos Alcázar Martínez.....	32	12	6
Idem.—Secretaría.....	Ordenanza.....	Idem.....	Daniel Mendía Rodríguez.....	»	5	2
Obras públicas provinciales de Orense.....	Peón caminero.....	Cabo primero.....	Dámaso Danta Fernández.....	36	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Obras públicas de Salamanca.....	Peón caminero.....	Sargento segundo.....	Teodoro García Díaz.....	30	8	2
Instituto de segunda enseñanza de Avila.....	Escribiente.....	Idem.....	Eduardo Mateos Herrero.....	26	4	1
Juzgado de primera instancia de Cebreros (Avila).....	Alguacil.....	Idem.....	Vicente Morote Jimena.....	27	4	2
Idem de Toro (Zamora).....	Idem.....	Idem.....	José Ferrer Osorio.....	31	10	2
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Obras públicas de Cáceres.....	Capataz caminero.....	Sargento segundo.....	Francisco Naharro Mariana.....	27	7	4
	Idem.....	Idem.....	Federico de Lamo Fernández.....	35	6	1
Ayuntamiento de Alía (Secretaría).....	Auxiliar.....	Cabo primero.....	Emilio Rodríguez Sánchez.....	28	8	»
Idem de Badajoz (Archivo).....	Portero.....	Sargento segundo.....	Juan Sayago González.....	43	4	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS						
Coria (Cáceres).....	Administrador.....	Sargento segundo.....	Julián Díaz Ufano.....	31	12	9
Viana (Navarra).....	Idem.....	Idem.....	Gustavo Cordero Pardo.....	27	8	5
Los Arcos (Id.).....	Idem.....	Idem.....	Damián Saura Sánchez.....	29	7	4
Saldaña (Palencia).....	Idem.....	Idem primero.....	Fernando Fiallega Fernández.....	45	9	3
El Pedroso (Sevilla).....	Administrador.....	Idem segundo.....	José Domínguez Saul.....	32	12	10
Cariñena (Zaragoza).....	Idem.....	Idem.....	Santiago Polo Polo.....	33	13	1
Badajoz.—De Monterrubio á la estación de Almorchón.....	Carteria.....	Soldado.....	Francisco Benítez Rivero.....	33	8	»
Cáceres.—Puerto de Santa Cruz.....	Idem.....	Sargento segundo.....	Juan Antonio Ruiz Casco.....	55	8	5
Guipúzcoa.—Beasain.....	Idem.....	Cabo primero.....	Ramiro Vélez Ibáñez.....	33	8	»
Palencia.—De Saldaña á Fresno del Río y agregados.....	Peatón.....	Sargento segundo.....	Prudencio Lusa Arca.....	38	9	2
Salamanca.—De Sequeros á La Alberca.....	Idem.....	Soldado.....	Jerónimo Fuentes Anaya.....	59	6	»
Zaragoza.—De Belchite á Villar de los Navarros.....	Idem.....	Idem.....	Dionisio Julver Agudo.....	28	8	»
Idem.—De Sos á Longas.....	Idem.....	Idem.....	Pedro de Lamo Sánchez.....	31	11	»

Madrid 30 de Septiembre de 1888.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 29 de Septiembre.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	67	Viudo...	Enfiseama pulmonar	Galileo.....	»	18	Hembra..	29	Casada..	Anemias.....	Hospital Princesa.....	»
2	Idem...	1	Soltero...	Enterocolitis.....	Ciudad Real.....	»	19	Idem....	8 m.	Soltera..	Indigestión.....	Pacífico.....	»
3	Idem...	4 m.	Idem....	Bronquitis.....	Cruz Verde.....	»	20	Idem....	8 m.	Idem....	Raquitis.....	Travesía San Lorenzo.....	»
4	Idem...	1	Idem....	Idem.....	Tribulete.....	»	21	Idem....	1 m.	Idem....	Eclampsia.....	Peña de Francia.....	»
5	Idem...	1 m.	Idem....	Atelectasia.....	Arango.....	»	22	Idem....	1	Idem....	Raquitis.....	Don Ramón de la Cruz.....	»
6	Idem...	1 m.	Idem....	Pneumonía.....	Ronda de Valencia.....	»	23	Idem....	1 m.	Idem....	Bronquitis.....	Peña de Francia.....	»
7	Idem...	62	Casado..	Cáncer del estómago.....	Ancora.....	»	24	Idem....	44	Casada..	Tuberculosis.....	Hospital provincial.....	»
8	Idem...	33	Soltero..	Tuberculosis.....	Hospital provincial.....	»	25	Idem....	74	Viuda..	Epitelioma.....	Rebeque.....	»
9	Idem...	62	Casado..	Hipertrofia corazón	Plaza de las Cortes.....	»	26	Idem....	2	Soltera..	Meningitis.....	Montera.....	»
10	Idem...	66	Idem....	Hepatitis crónica..	Bailén.....	»	27	Idem....	56	Viuda..	Hipertrofia.....	Rodas.....	»
11	Idem...	58	Casado..	Idem.....	Plaza Ministerios.....	»	28	Idem....	61	Idem....	Carcinoma.....	Espíritu Santo.....	»
12	Idem...	34	Soltero..	Esclerosis del híg. ^o	Hospital Princesa.....	»	29	Idem....	76	Idem....	Lesión corazón.....	Travesía Quevedo.....	»
13	Idem...	44	Idem....	Pneumonía.....	Tribulete.....	»	30	Idem....	27	Casada..	Tuberculosis.....	Reina.....	»
14	Idem...	Feto.	Idem....	Idem.....	Ronda Santa Bárbara.....	»	31	Idem....	59	Idem....	Catarro bronquial.	Olózaga.....	»
15	Idem...	Idem.	Idem....	Idem.....	San Mateo.....	»	32	Idem....	Feto.	Idem....	Idem.....	Plaza de Matute.....	»
16	Hembra..	4	Soltera..	Difteria.....	Gilimón.....	»	33	Idem....	Idem.	Idem....	Idem.....	Barquillo.....	»
17	Idem...	16	Idem....	Tuberculosis pulmonar.....	Panaderos.....	»	34	Idem....	Idem.	Idem....	Idem.....	San Carlos.....	»

Total de inhumaciones: 29 y 5 fetos.—Varones 15; hembras 19.—De difteria una niña.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Septiembre.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	5	Soltero..	Difteria.....	Paseo de los Ocho Hilos..	»	22	Hembra..	40	Soltera..	Escirro de la matriz	Castillo.....	»
2	Idem...	3	Idem....	Idem.....	San Carlos.....	»	23	Idem....	40	Casada..	Cáncer de la matriz	Velarde.....	»
3	Idem...	4	Idem....	Idem.....	Mediodía Grande.....	»	24	Idem....	2	Soltera..	Enteritis.....	Quiñones.....	»
4	Idem...	65	Viudo...	Intoxicación fosfórica.....	Ronda de Atocha.....	Judicial.	25	Idem....	3 m.	Idem....	Bronquitis.....	Luisa Fernanda.....	»
5	Idem...	11	Soltero..	Meningitis.....	Cardenal Cisneros.....	»	26	Idem....	4 m.	Idem....	Meningitis.....	Habana.....	»
6	Idem...	2	Idem....	Sarampión.....	Amparo.....	»	27	Idem....	11 m.	Idem....	Tabes mesentérica.	Serrano.....	»
7	Idem...	6	Idem....	Eclampsia.....	San Bernardino.....	»	28	Idem....	1	Idem....	Catarro dentario..	Camino de Vicalvaro.....	»
8	Idem...	4	Idem....	Idem.....	Santa Isabel.....	»	29	Idem....	2	Idem....	Raquitis.....	Jacometezo.....	»
9	Idem...	1 m.	Idem....	Bronquitis.....	Guzmán el Bueno.....	»	30	Idem....	2	Idem....	Eclampsia.....	Salitre.....	»
10	Idem...	2	Idem....	Meningitis.....	San Ildefonso.....	»	31	Idem....	1	Idem....	Bronquitis.....	Ticiano.....	»
11	Idem...	3 m.	Idem....	Tabes mesentérica.	Esperanza.....	»	32	Idem....	78	Viuda..	Lesión corazón.....	Almagro.....	»
12	Idem...	2	Idem....	Edema.....	Pozas.....	»	33	Idem....	27	Soltera..	Tuberculosis.....	Hospital provincial.....	»
13	Idem...	15 d.	Idem....	Meningitis.....	Pizarro.....	»	34	Idem....	64	Viuda..	Derrame seroso...	Idem.....	»
14	Idem...	62	Viudo...	Catarro crónico...	Encamienda.....	»	35	Idem....	5	Soltera..	Tifus.....	Soldado.....	»
15	Idem...	79	Soltero..	Derrame seroso.....	Barquillo.....	»	36	Idem....	65	Viuda..	Cáncer uterino...	San Lucas.....	»
16	Idem...	53	Casado..	Tuberculosis.....	Luchana.....	»	37	Idem....	2	Soltera..	Albuminuria.....	Cava Alta.....	»
17	Idem...	26	Idem....	Disenteria.....	Espino.....	»	38	Idem....	62	Viuda..	Apoplegia fulminante.	Mira el Sol.....	»
18	Idem...	Feto.	Idem....	Idem.....	Manuel Carmona.....	»	39	Idem....	2	Soltera..	Meningitis.....	Tetuán.....	»
19	Hembra..	2	Soltera..	Difteria.....	Embajadores.....	»	40	Idem....	27	Idem....	Tisis.....	Jesús.....	»
20	Idem...	8	Idem....	Idem.....	Mediodía Grande.....	»	41	Idem....	Feto.	Idem....	Idem.....	Redondilla.....	»
21	Idem...	29	Casada..	Tuberculosis.....	Espartines.....	»	42	Idem....	Idem.	Idem....	Idem.....	Méndez Alvaro.....	»

Total de inhumaciones: 39 y 3 fetos.—Varones 18; hembras 24.—De difteria 3 niños y 2 niñas.—Total: 5.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas en 1.º de Septiembre de 1888.

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL				SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA	NACIMIENTO		INGRESO EN EL CUERPO			
Números.....			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
INSPECTORES GENERALES DE PRIMERA CLASE								
1	Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Monrogh.....	Madrid.....	15	Septiembre.	1821	7	Febrero.....	1841
2	» » Andrés Pérez Moreno.....	Pioz.....	30	Noviembre.	1822	5	Marzo.....	1844
3	» » Manuel Fernández de Castro.....	Madrid.....	25	Diciembre..	1825	18	Mayo.....	1844
INSPECTORES GENERALES DE SEGUNDA CLASE								
1	Excmo. Sr. D. Eugenio Fernández.....	Madrid.....	6	Septiembre.	1822	20	Agosto.....	1844
2	Ilmo. Sr. D. Felipe Martín Donayre.....	Idem.....	5	Febrero.....	1825	5	Diciembre..	1845
3	Excmo. Sr. D. Federico de Botella.....	Alicante.....	26	Agosto.....	1823	6	Junio.....	1847
4	Ilmo. Sr. D. Jacobo María Rubio.....	Lorca.....	22	Julio.....	1825	5	Diciembre..	1845
5	» » Eugenio Maffei.....	Madrid.....	13	Febrero.....	1827	24	Octubre.....	1849
6	» » Eduardo Fournier.....	Idem.....	22	Abril.....	1826	24	Octubre.....	1849
7	» » Fernando Bernádez.....	Badajoz.....	18	Diciembre.	1827	26	Enero.....	1851
8	» » Diego de la Vina.....	Villamanrique de Tajo.....	19	Mayo.....	1825	26	Enero.....	1851
9	» » Juan Pablo Lessala.....	Madrid.....	26	Enero.....	1825	26	Enero.....	1851
10	» » Pablo García Martín.....	Idem.....	16	Agosto.....	1826	26	Enero.....	1851
11	» » José Camuero.....	Valdepenas.....	25	Diciembre.	1826	26	Marzo.....	1852
12	Excmo. Sr. D. Francisco Baltasar Uruburu.....	Bilbao.....	6	Enero.....	1829	31	Diciembre..	1851
INGENIEROS JEFES DE PRIMERA CLASE								
» 1	Sr. D. Pío Jusué y Barreda.....	Barreda.....	»	»	»	5	Diciembre..	1845
» 2	Calixto Andrade y Guerra.....	Madrid.....	14	Octubre.....	1827	5	Diciembre..	1855
» 3	Florentino Zabala.....	Tolosa.....	16	Octubre.....	1829	5	Diciembre..	1855
» 4	Francisco García Araus.....	Madrid.....	»	»	»	30	Octubre.....	1857
» 5	Vicente Martínez Villa.....	Linares.....	5	Abril.....	1830	30	Octubre.....	1857
» 6	Pedro Fernández Soba.....	Valdeiras.....	»	»	»	30	Octubre.....	1857
» 7	Justo Egozcue y Cia.....	Pamplona.....	18	Mayo.....	1833	18	Julio.....	1858
» 8	Gregorio Esteban de la Reguera.....	Valladolid.....	24	Abril.....	1831	13	Julio.....	1858
» 9	José Luis Arrúe.....	Madrid.....	»	»	»	13	Julio.....	1858
» 10	Ilmo. Sr. D. Pedro Salterain, con la consideración de Inspector general de segunda clase.....	Irún.....	»	»	»	13	Julio.....	1858
» 11	Sr. D. Francisco Madrid Davila.....	Vizcaya.....	27	Enero.....	1831	13	Julio.....	1858
» 12	Amalio Gil y Maestre.....	Salamanca.....	17	Abril.....	1837	20	Julio.....	1859
» 13	Félix Sánchez Blanco.....	Madrid.....	28	Septiembre.	1832	20	Julio.....	1859
» 14	Gervasio Iruasi.....	Lecumberri.....	19	Junio.....	1833	17	Julio.....	1860
» 15	Benigno de Arce.....	Barcena de Pie de Concha.....	15	Febrero.....	1828	24	Octubre.....	1849
» 16	José Jiménez.....	Villagarcía.....	15	Febrero.....	1835	4	Julio.....	1860
» 17	Ilmo. Sr. D. Domingo A. Domínguez.....	Madrid.....	13	Septiembre.	1836	4	Julio.....	1860
» 18	Sr. D. Estanislao Toros.....	Idem.....	7	Mayo.....	1841	9	Julio.....	1861
» 19	Joaquín Izquierdo.....	Alicante.....	19	Agosto.....	1838	9	Julio.....	1861

NOMBRES

NATURALEZA

PROVINCIA

PUESLO

NACIMIENTO

INGRESO EN EL CUERPO

ÚLTIMO EMPLEO

FECHA DEL

SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS

HONORES Y CONDECORACIONES

Table with columns: NOMBRES, NATURALEZA, PROVINCIA, PUESLO, NACIMIENTO, INGRESO EN EL CUERPO, ÚLTIMO EMPLEO, FECHA DEL, SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS, HONORES Y CONDECORACIONES. Rows list names like Sr. D. Adolfo Basabe, Sr. D. Pedro Darío Arana, Sr. D. Daniel de Cortázar, Sr. D. Enrique Nouvió, Sr. D. Mariano Zuazuar y Arrascaeta, Sr. D. Juan Bautista Vicens y Dronca, Sr. D. Luciano Pastor Díaz, Sr. D. Enrique Naranjo, Sr. D. Tomás Balbás, Sr. D. Ramón Izquierdo y Rubio, Sr. D. Félix Pérez Duro, Sr. D. Manuel Blázquez y Aguilera, Sr. D. Andrés Pellico y Molinillo, Sr. D. Serafín Baroja, Sr. D. Manuel Lacasa y Valdés, Sr. D. Juan Sánchez Massia, Sr. D. Francisco Pinar y Rubio, Sr. D. Ángel Vasconi y Vasconi, Sr. D. Casimiro del Valle y Arana, Sr. D. Manuel Sánchez Masfía, Sr. D. José Suárez, Sr. D. Antonio Bedmar y Luque, Sr. D. Wenceslao González y Fernández, Sr. D. Francisco Martínez Villa, Sr. D. Román Oriol y Vidal, Sr. D. Pedro Palacios y Sáenz, Sr. D. Enrique Abella y Casariego, Sr. D. Casimiro de la Muela, Sr. D. Juan Bernáldez, Sr. D. Torcuato Jusú y Fernández, Sr. D. Augusto Sanjurjo, Sr. D. Antonio Elecegui, Sr. D. José Margarit.

Número...

INGENIEROS PRIMEROS

NOMBRES	NATURALEZA		NACIMIENTO		INGRESO EN EL EJERCICIO		ULTIMO EMPLEO		SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Sr. D. Antonio Esteban y Gómez...	Brilhega...	Guadalajara.	13	Junio	1844	15	Julio	1870	Instituto Geográfico y Estadístico.	
Sr. D. Enrique Cantalapiedra y Crespo...	Valladolid...	Valladolid	6	Agosto	1846	8	Julio	1871	Ministerio de Hacienda.	
Fernando Buero y Garrido...	Granada...	Granada	25	Junio	1846	1.	Octubre	1871	Junta superior facultativa de Minería.	
Pedro Pascual Utrera...	Madrid...	Guipúzcoa.	4	Octubre	1848	20	Noviembre	1872	Escuela de capataces de Mieres.	
Ramón Inganza y Zaldivar...	Bilbao...	Madrid	16	Noviembre	1844	20	Noviembre	1872	Licencia ilimitada.	
Ildefonso Albaracín y Flores...	Cuevas de Vera	Almería.	29	Septiembre	1844	8	Julio	1873	Segundo Jefe del distrito minero de Huelva.	
Gabriel Puig y Larraz...	Sevilla...	Sevilla	28	Marzo	1849	22	Julio	1873	Idem id. del de Córdoba.	
Luis Adaro...	Madrid...	Madrid	9	Marzo	1849	3	Diciembre	1881	Licencia ilimitada.	
Alfredo de Madrid-Dávila...	Valencia...	Granada.	14	Agosto	1850	21	Octubre	1873	Districto de Alicante.	
Eusebio del Busto...	Madrid...	Valencia.	14	Agosto	1850	30	Julio	1873	Escuela especial de Ingenieros de minas.	
Ildefonso Sierra y León...	Madrid...	Madrid	19	Mayo	1851	30	Julio	1874	Idem id. id.	
Manuel de la Puente y Olea...	Guadalajara.	Madrid	18	Octubre	1849	30	Julio	1874	Instituto Geográfico y Estadístico.	
José Asensio Sandoval...	Sevilla...	Sevilla	8	Noviembre	1845	30	Julio	1874	Districto de Sevilla.	
Guillermo López Bient...	Murcia...	Murcia.	8	Noviembre	1845	30	Julio	1874	Idem de Murcia.	
Benito Fernández Maqueira...	Cartagena...	Cartagena.	16	Febrero	1850	30	Julio	1874	Idem de Murcia.	
José María Madariaga...	Valparaíso...	Idem.	24	Febrero	1848	30	Julio	1874	Escuela de capataces de Cartagena.	
Juan López Coca...	Hendalencia...	Chile.	3	Julio	1853	30	Octubre	1876	Jefe del distrito minero de Avila.	
Ilmo. Sr. D. Juan Garcia del Castillo...	Daímel...	Daímel.	18	Septiembre	1852	30	Octubre	1876	Segundo Jefe del distrito minero de Ciudad Real.	
Sr. D. Ignacio Bentabol...	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	8	Septiembre	1852	7	Febrero	1877	Diputado á Cortes.	
Rafael Sánchez Lozano...	Sevilla...	Sevilla.	8	Noviembre	1854	23	Octubre	1877	Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.	
Eduardo Pihilla...	Linares...	Jaeón.	31	Mayo	1854	23	Octubre	1877	Comisión del Mapa geológico de España.	
José Martín Butrago...	Mareca...	Barcelona.	2	Febrero	1856	23	Octubre	1877	Segundo Jefe del distrito minero de Barcelona.	
Claudio Guirán Farina...	Herencia...	Herencia.	11	Julio	1847	23	Octubre	1877	Segunda especial de Ingenieros de minas.	
Benito Cossío...	Cuenca...	Cuenca.	3	Octubre	1853	23	Octubre	1877	Diputado á Cortes.	
José de Sendra...	Oquendo...	Avila.	19	Julio	1848	23	Octubre	1877	Licencia ilimitada.	
Juan Pía y Allué...	Dalén...	Jaeón.	9	April	1855	26	Octubre	1878	Segundo Jefe del distrito minero de Jaén.	
Juan Paicó y Sancho...	Almería...	Almería.	31	Julio	1847	14	Junio	1879	Jefe del distrito minero de Huesca.	
Rafael Aguirre...	Mariano Alvarez Aravaca	Madrid	7	Mayo	1847	9	Octubre	1879	Idem id. del de Valladolid.	
Adriano Contreras...	Zaragoza...	Zaragoza.	3	Agosto	1855	17	Octubre	1879	Idem id. del de Albacete.	
Gonzalo Souvirón...	Valdemorillo...	Madrid.	25	Septiembre	1857	17	Octubre	1879	Districto de Madrid.	
Rafael Souvirón...	Córdoba...	Córdoba.	18	Agosto	1856	17	Octubre	1879	Idem de Murcia.	
Rafael Valle...	Málaga...	Málaga.	11	Junio	1857	27	Diciembre	1879	Licencia ilimitada.	
Francisco Sofomayor...	Arenas de Vélez...	Malaga.	5	Enero	1854	20	Enero	1880	Establecimiento de Almadén.	
José Joaquín Muñoz Plata...	Bujalance...	Madrid.	25	April	1855	29	Enero	1880	Districto de Málaga.	
Francisco Samso y Camó...	San Carlos del Valle	Córdoba.	26	Febrero	1855	29	Agosto	1880	Idem de Córdoba.	
Ginés Mencia y Ferro...	Barcelona...	Barcelona.	22	Enero	1857	27	Agosto	1880	Jefe del distrito minero de Tarragona.	
José Laporta...	Cartagena...	Murcia.	12	April	1854	27	Agosto	1880	Escuela de capataces de Cartagena.	
Juan Puy y Arrascaeta...	San Sebastián...	Guipúzcoa.	10	Agosto	1849	27	Agosto	1880	Jefe del distrito minero de Alava.	
Manuel Rey y Pontes...	Amarrio...	Alava.	14	Mayo	1851	18	Septiembre	1880	Licencia ilimitada.	
Pedro Bianchi y Reche...	Linares de Alzón...	Orense.	4	Diciembre	1852	18	Septiembre	1880	Establecimiento minero de Almadén.	
César Rubio y Muñoz...	Santander...	Santander.	25	Marzo	1854	18	Septiembre	1880	Districto minero de Santander.	
Joaquín Labeiza...	Andújar...	Jaeón.	25	Junio	1855	30	Octubre	1880	Comisión ejecutiva del servicio estadístico minero.	
Miguel Arana...	Cáceres...	Cáceres.	19	Septiembre	1856	8	Octubre	1880	Escuela especial de Ingenieros de minas.	
Juan Gavala y Sánchez...	Málaga...	Málaga.	28	Enero	1855	28	Noviembre	1880	Instituto Geográfico y Estadístico.	
José Laporta...	Ponce...	Puerto Rico.	7	Septiembre	1855	28	Noviembre	1880	Districto minero de Palencia.	
Ramón Aguirre y Zorrilla...	Lebrija...	Sevilla.	12	Septiembre	1856	26	Febrero	1881	Districto minero de Sevilla.	
Luis Villar y González...	Rosas...	Girona.	12	Julio	1855	8	Julio	1881	Idem id. de Lérida.	
Pablo Yegros y López...	Irún...	Guipúzcoa.	16	Noviembre	1857	10	Agosto	1881	Idem id. de Santander.	
Juan García Penálder...	Santander...	Santander.	24	Junio	1855	3	Noviembre	1881	Escuela especial de Ingenieros de minas.	
Antonio María Vázquez Rodríguez...	Lebrija...	Sevilla.	30	Marzo	1854	21	Marzo	1882	Jefe del distrito minero de Segovia.	
Nicanor Matorra y Ocón...	Rosas...	Girona.	10	Enero	1857	10	Agosto	1882	Establecimiento minero de Almadén.	
Domingo Jiménez Fuentes...	Madrid...	Madrid.	23	Mayo	1854	30	Mayo	1882	Districto minero de Girona.	
	Bañuel...	Madrid.	10	Enero	1859	30	Julio	1882	Idem id. de Vizcaya.	
	Torrilba de C. latrava...	Guipúzcoa.	9	Septiembre	1856	14	Junio	1883	Establecimiento minero de Almadén.	

Números.....

INGENIEROS SEGUNDOS

1 Sr. D. Javier Peña y Goñi...

2 Manuel Rey y Pontes...

3 Pedro Bianchi y Reche...

4 César Rubio y Muñoz...

5 Juan Bisso y Zulueta...

6 Joaquín Labeiza...

7 Miguel Arana...

8 Juan Gavala y Sánchez...

9 José Laporta...

10 Ramón Aguirre y Zorrilla...

11 Luis Villar y González...

12 Pablo Yegros y López...

13 Juan García Penálder...

14 Antonio María Vázquez Rodríguez...

15 Nicanor Matorra y Ocón...

16 Domingo Jiménez Fuentes...

HONORES Y CONDECORACIONES

SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS

FECHA DEL

ULTIMO EMPLEO

INGRESO EN EL CUERPO

NACIMIENTO

NATURALEZA

PROVINCIA

PUEBLO

NOMBRES

Números.....

Table with columns: NOMBRES, NATURALEZA, PROVINCIA, PUEBLO, NACIMIENTO, INGRESO EN EL CUERPO, ULTIMO EMPLEO, and HONORES Y CONDECORACIONES. Lists names and their corresponding service details.

Madrid 17 de Septiembre de 1888.—El Director general, Carlos Testor.

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Bilbao y Cuba.

Los señores opositores á las referidas cátedras se servirán presentarse el lunes 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, y en el salón de Grados del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar principio al segundo ejercicio de dichas oposiciones.

Madrid 28 de Septiembre de 1888.—El Presidente del Tribunal, Manuel M. J. de Galdo.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 122.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ADRIÁTICO

Austria Hungría.

640. MODIFICACIÓN EN EL FARO DEL PUERTO DE FIUME. (Aviso al navegante núm. 3.000. Fiume, 1888.) Desde el 15 de Agosto del corriente año, el fanal colocado sobre un armazón de hierro, surmontado por un globo pintado de blanco y rojo, situado en la extremidad del dique exterior del puerto de Fiume (véase Aviso núm. 114/607 de 1888) será sustituido por dos fanales colocados en posición vertical uno encima del otro, siendo la luz del superior blanca fija y la del inferior roja fija.

Los dos fanales iluminarán un sector de 240º y serán visibles á 10 millas de distancia.

El objeto de esta modificación es indicar la situación de la extremidad del referido dique, y evitar que se confundan las luces de los dos fanales citados con las del alumbrado de la ciudad.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 1.134; carta número 135 de la sección III.

MAR NEGRO

Rusia.

641. SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA LUZ ELÉCTRICA EN ODESSA POR OTRA DE PETRÓLEO. (A. a. N., núm. 92/544. París, 1888.) A causa de las reparaciones que tienen que hacerse en el edificio del faro y de la instalación de nuevas máquinas de vapor y eléctricas, el faro eléctrico de Odessa será reemplazado desde el 20 de Junio por una luz de petróleo.

Se avisará el restablecimiento de la luz eléctrica.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 198; carta número 101 de la sección III.

MAR DE CHINA

China (costa E.).

642. NUEVO BANCO EN EL CANAL S. DE LA ENTRADA DEL YANG-TSE-KIANG. CAMBIO DE LUGAR DEL BARCO FARO DE KIUTOAN Y MODIFICACIÓN EN SU VALIZAMIENTO. (A. a. N., número 92/545. París, 1888.) A consecuencia de un reciente reconocimiento hidrográfico practicado en el canal del S. á la entrada del Yang-Tse Kiang, un nuevo banco de enmedio (Middle Ground) ha sido reconocido, y en su consecuencia, se han hecho en su valizamiento las modificaciones siguientes:

El Middle Ground, que tiene de 1,8 á 5,5 metros de agua en mareas bajas de sizigias, y su ancho varía de 2 á 9 cables, corre unas 7 millas al SE. á partir de un punto que demora al N. 62º E. de la valiza de Kiutoan y dista de ella 2,1 millas. El canal al NE. de este banco es más ancho, profundo y directo que el del SO.

El barco faro de Kiutoan se ha enmendado 1,3 milla más al NE. y está fondeado en 7,3 metros de agua al N. 69º E. y á 3,1 millas de la valiza de Kiutoan.

Una boya pintada á fajas verticales rojas y negras, surmontada por una jaula triangular pintada de negro, se ha fondeado en 5,5 metros de agua, en la extremidad NO. del Middle Ground y á 2,1 millas al N. 62º E. de la valiza de Kiutoan. Una segunda boya pintada en la misma forma y colores que la anterior y surmontada por una jaula de forma de rombo, pintada de negro, marca la extremidad SE. del banco: esta segunda boya está fondeada en 5,5 metros de agua á 4,2 millas al S. 5º E. de la valiza de isla House.

Se ha retirado la boya roja con jaula esférica que estaba al SO. del banco Blok House.

Instrucciones. Para entrar por el canal NE. del Middle Ground se debe llevar el barco faro de Tungsha por la popa al S. 57º E. hasta distar de él unas 8 millas; entonces gobernar á pasar á unos 2 cables al SO. del barco faro de Kiutoan, y ya pasado éste, gobernar al N. 58º O. hasta marcar la valiza chica de Kiutoan al S. 43º O.

Del barco faro de Kiutoan no se debe pasar á menos de 2 cables al SO.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 94, carta número 660 de la sección V.

NUEVA CELANDA

Isla del Norte.

643. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ AL NE. DE ISLA PAKIHI, CANAL DE PONUI, GOLFO DE HAURAKI. (A. a. N., núm. 92/546. París, 1888.)

mero 97/547. París, 1888.) Según la carta de faros de Nueva Zelanda, la luz de la isla Pakihi es fija blanca y roja.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 172, carta número 469 de la sección I.

Madrid 26 de Julio de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

El industrial D. Federico Patxot y Archaval ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la instancia cuya copia sigue:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

D. Federico Patxot y Archaval, vecino de esta ciudad, deseo de emprender la elaboración de aguardiente anisado para exportar á la vecina plaza de Gibraltar, al amparo de la ley de Admisiones temporales, fecha 14 de Abril último, á V. E. con todo respeto expone que tenia establecido un negocio de abastecimiento de anisados para la citada plaza de Gibraltar, mediante alcohol que introducía por la Aduana de La Línea, y facilitaba á fabricantes de la Serranía de Ronda, que lo devolvían anisado.

Cuando se quitó la habilitación para alcoholes á dicha Aduana y fué preciso introducirlos por la de Cádiz, aumentaron los gastos y se hizo más difícil el negocio; pero la reciente ley de Alcoholes de 26 de Junio, hace totalmente imposible toda operación que se destine á exportar á aquel mercado, ya que el aumento de derechos y forma de recaudación encarecerían la fabricación hasta el punto que no obtendría venta, y daría lugar á que allí se desarrollara esta industria, venciendo algunas dificultades que para ello ofrecen las leyes del Fisco que allí rigen.

La mencionada ley de Admisiones temporales puede salvar la dificultad, impulsar aquí dicha industria y hacerla allí innecesaria; pero situada esta población en el confin de la provincia de Cádiz y á gran distancia, tanto de su capital como de Málaga, sin más vías de comunicación que las marítimas, las ventajas de la admisión de alcohol por una de esas Aduanas sería ilusoria si el producto elaborado hubiera de reexportarse á Gibraltar por la misma Aduana, puesto que los fletes y gastos para llevarlo á Cádiz ó Málaga y volverlo á Gibraltar, que de aquí sólo dista una legua, consumirían las ganancias de la operación; corriéndose además el riesgo de que las dilaciones que en los tres viajes ocasionaren los malos tiempos, falta de buques á la carga, demoras en esta operación ú otras, impidieran efectuar la salida en el plazo prefijado, incurriendo en las penalidades que señalan los artículos 8.º y 12 de la ley.

Por lo tanto, el que suscribe respetuosamente á V. E. suplica que, si se digna considerar cuanto queda expuesto, como comprendido en el espíritu del segundo párrafo, art. 4.º de la ley, que tan sabia y equitativamente tiende á amparar y equiparar á todos los industriales, fomentando y extendiendo á todas las zonas el desarrollo de la industria, se sirva concederle autorización para importar alcohol extranjero por la Aduana de Cádiz, previo depósito de los derechos correspondientes; que por la vía marítima los transporte á Puente Mayorga, puerto habilitado de esta ciudad; que en el mismo punto y por medio de alambique común que al efecto instalará, y con empleo de matalahuva, lo convierta en aguardiente anisado; que dentro del plazo de noventa días desde su introducción por Cádiz, sean reexportados á Gibraltar por la Aduana de Puente Mayorga; que con arreglo al art. 8.º, y teniendo presentes el aumento de volumen que pueda ocasionar, la diferencia de graduación y las mermas que por ebullición, evaporación y otras causas ha de soportar la operación, tenga á bien fijar la cantidad que deberá reexportarse por cada unidad introducida, así como también la forma en que por medio de la Aduana de Puente Mayorga y Consulado de Gibraltar se haya de comprobar la salida íntegra de lo introducido y llegado á su destino, á fin de obtener la devolución de los derechos depositados.

Es gracia que espera obtener de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. San Roque 9 de Agosto de 1888.—Excelentísimo señor.—Federico Patxot.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 14 de Abril último, sobre Admisiones temporales, con el fin de que las Administraciones principales de Aduanas, las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, las Sociedades Económicas, las Cámaras de Comercio, y en general todas las personas á quienes afecte la concesión solicitada, puedan exponer á esta Dirección general cuanto estimen conveniente, según lo establecido en el art. 7.º de la mencionada ley.

Madrid 14 de Septiembre de 1888.—El Director general de Aduanas, Pedro Alcántara de Ezeiza.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Avila.

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que le concede la ley Orgánica en su art. 98, ha acordado en sesión del día 24 de los corrientes sacar á pública subasta el arreglo del decorado y mobiliario del salón de sesiones de la Excelentísima Diputación, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo, á las diez de la mañana.

Los pliegos de condiciones á que deben ajustarse los licitadores, así como los modelos, telas y madera para el entarimado, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, los días no feriados desde las diez á las dos de la tarde.

Para optar á la subasta es preciso haber consignado en la Caja de la Depositaria provincial el 5 por 100 del importe del presupuesto de la obra, ó sean 232 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó el Sr. Diputado provincial en quien delegue, de otro Sr. Diputado de la Comisión y del Secretario de la Corporación.

Los licitadores acompañarán á su proposición, que será extendida en papel del sello 11.º, la cédula personal y la carta de pago de la fianza provisional, todo en pliego cerrado.

Los gastos del remate, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del rematante.

Avila 28 de Septiembre de 1888.—El Vicepresidente accidental, José Zurbano.—El Secretario, A. Ocón y Rivas.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, sacando á pública subasta el arreglo de la tapicería, mobiliario y entarimado del salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, se compromete á efectuar dicho arreglo por la cantidad de..... (la cantidad en letra), bajo las condiciones de los pliegos que sirven para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.) 923—S

Administración del Correo Central.

DÍA 30

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueto en este día.

- Núm. 382 José Espinosa.—Hellín.
- 383 Ingeniero Carreteras.—Castellón.
- 384 Antonio Menéndez.—San Bartolomé Cotiezu.
- 385 Rosario Pérez.—Real Sitio de El Pardo.
- 386 Secretario Ayuntamiento Barcelona.

Madrid 1.º de Octubre de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 1.º

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Torrelavega.....	José Conde.—Carmen, 25, segundo.
Béjar.....	Manuel Arrece.—Valverde, 50.
Bruxelles.....	Palacios.—29, Prado (ausente).
Gijón.....	María González.—Sin señas.
Castejón.....	Sergio Gamarro.—Idem.
Barcelona.....	Miguelo Ruiz.—Idem.
Coruña.....	Agustín Fernández.—León, 17.
Zaragoza.....	Palacios.—Paz, 7, principal (ausente).
Castuera.....	Ramona Ayala.—San Jerónimo, 7.
Santander.....	Eduardo Queri.—Corredera Baja San Pablo, 56.
Manresa.....	Felisa Ortiz.—Corredera Baja, 8, entre-suelo.
Mahón.....	Juana Sampol.—Veleiro, 6.
Eibar.....	Comercio Universal.—Sin señas.
San Sebastián.....	Josefina Paganucci.—Aduana, 26 triplicado.
Denain.....	Friederick.—Sin señas.
París.....	Hottot.—Idem.
<i>Norte.</i>	
Barcelona.....	Royal Runner.—Santa Cecilia.
Riaza.....	Bonifacio Cerezo.—Paseo Habana, 9, principal izquierda.
<i>Noroeste.</i>	
Plasencia.....	Encarnación Vega.—Mendizábal, 56, tercero interior.
<i>Sur.</i>	
Cartagena.....	José Mora.—San Simón, 7, principal.
Grac.....	Miguel Senis.—Primavera, 9.
Barcelona.....	González.—Calle Buenavista, 31.

Madrid 1.º de Octubre de 1888.—Por el Jefe del Centro, M. Soldado.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, de 10 de Julio último, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de las maderas necesarias para un tinglado con destino al crucero *Lepanto*, comprendidas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 14 del mismo, siendo el importe total de las mismas, al precio tipo, el de 18 495 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto, hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 925 pesetas, que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de la Administración subalterna de rentas de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá, como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 1.850 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 19 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Enrique Robión.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle (*tal*), número (*tal*), piso (*tal*), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm., de tal fecha), para contratar las maderas necesarias en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por 100, todo por letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 910—S

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.

Habiendo sufrido extravío el abonaré núm. 30, expedido por la Caja del ejercicio de 1878-79 del batallón cazadores de León, Ejército de Cuba, por valor de 371 pesos 70 centavos oro, á favor del soldado licenciado Esteban Sardá Coll, se avisa al público, para que los que se consideren con algún derecho que alegar acudan á esta Comisión dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abonaré, con arreglo á lo preceptuado en Real orden de 27 de Octubre de 1887, y se procederá á la expedición de un duplicado que interesa el apoderado de dicho individuo.

Aranjuez 17 de Septiembre de 1888.—El Coronel, Teniente coronel, Jefe, Juan Copello. 1704—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Santiago.

Vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y la retribución de 250 para gastos de material de oficina, el Excmo. Ayuntamiento acordó fijar el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Corporación.

Santiago 29 de Septiembre de 1888.—El Alcalde interino, Presidente, Dámaso Sáinz. 1730—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCAJÍA DE HENARES

D. Elías García Calvo, Teniente del segundo batallón del regimiento infantería de Cuenca, núm. 27, hago saber.

Que en la causa seguida contra el soldado de la tercera compañía del primer batallón de este regimiento José Vázquez García, por el delito de desertión, he acordado se le reciba la oportuna declaración; y como se halle ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente á dar sus descargos en el cuartel de Mendigorria de esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido, cuya filiación es como sigue: José Vázquez García, hijo de Juan y de Teresa, natural de Pereda, Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Carballino, de edad de veintiún años, soltero y de oficio labrador.

Alcalá de Henares 20 de Septiembre de 1888.—Elías García Calvo.—Por su mandado, el Secretario, Manuel González. 1716—M

BARACOA

D. Cruz Puente Ordás, Alférez del segundo batallón del regimiento de España, núm. 4 de Infantería, y Fiscal del expediente abintestato instruido á consecuencia del fallecimiento sin disposición testamentaria del que fué Teniente del Arma de Infantería D. Eduardo Sierra San José.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de los bienes dejados á su fallecimiento por el referido Oficial para que se personen por sí ó por representante legal en esta Fiscalía militar en la ciudad de Baracoa (isla de Cuba), á justificar su derecho dentro del cuarto grado civil, durante el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Dado en Baracoa á 2 de Agosto de 1888.—Cruz Puente. 1706—M

BURGOS

D. Millán Alcázar Gil, Alférez porta del regimiento lanceros de España, 7.º de Caballería, y Fiscal instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel del mismo regimiento contra el soldado del expresado Antonio Navarro López, por el delito de haberse ausentado del pueblo de su residencia sin la competente autorización.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Navarro López, natural de Embún, vecindado en Villena, provincia de Alicante, hijo de Cristóbal y de Antonia, soltero, de veinte años de edad, de oficio empleado, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, frente espaciosa, de 1 metro y 645 milímetros de estatura, para que en el preciso tiempo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel de caballería de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Navarro López, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de caballería que ocupa el regimiento en este punto, pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 25 de Septiembre de 1888.—Millán Alcázar. 1705—M

CANGAS DE ONÍS

D. Mateo Herrera Camazón, Teniente de la citada zona, y Fiscal instructor de la sumaria que de orden superior me hallo instruyendo contra el recluta del reemplazo de 1886 Ricardo García Fuente, hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Aballe, parroquia de Deago, concejo de Parres, Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, por el delito de no haberse presentado en la Caja de recluta para ser destinado á Cuerpo, ignorándose su paradero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Ricardo García Fuente, siendo sus señas personales las siguientes: estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, su frente regular, señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Santander y de Oviedo, comparezca en esta Fiscalía militar á mi disposición, á responder de los cargos que le resulten de dicha sumaria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en su día haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias á la busca y captura del referido Ricardo García Fuente, y en caso de ser capturado se le remita á esta plaza en clase de preso.

Dada en Cangas de Onís á 18 de Septiembre de 1888.—El Teniente, Fiscal instructor, Mateo Herrera. 1707—M

FERROL

D. Ramón Deltell Aldeguer, Capitán Ayudante del tercer tercio activo de Infantería de marina, y Fiscal interino del mismo.

Habiéndose excedido de un mes de licencia que por Pasaus le fué concedido para Monforte de Lemos (Lugo), en 29 de Diciembre de 1886, el soldado de la cuarta brigada del expresado tercio Ricardo Castañeda Mongoso, hijo de José y de Manuela, natural de Ferrol, vecindado en Monforte, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, á quien instruyo sumaria como desertor;

Y usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole el cuartel de Dolores de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde esta fecha, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Y para que llegue á conocimiento de todos se publica este edicto.

Ferrol 23 de Septiembre de 1888.—Ramón Deltell.

1709—M

D. Silverio Suárez Fernández, Capitán de Infantería de marina, y Fiscal de una sumaria.

Habiendo desertado en el punto de Vigo del vapor mercante *Vizcaya*, donde iba de transporte con destino al Departamento de Cádiz, el marinero de segunda clase Manuel Sánchez de Incógnito, hijo de Juana y natural de la Coruña;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al expresado marinero, señalándole la Ayudantía mayor del Arsenal de Ferrol, donde deberá presentarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ferrol 22 de Septiembre de 1888.—V. B.º—El Capitán, Fiscal, Silverio Suárez.—El Escribano, Timoteo Sanmartín. 1708—M

JEREZ

D. Pedro Barrera Pérez, Teniente del primer batallón del regimiento infantería de Extremadura, núm. 15, Fiscal instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado de la tercera compañía de dicho batallón Miguel Fernández Escalona por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Miguel Fernández Escalona, natural de Casabermeja, provincia de Málaga, vecindado en Málaga, hijo de Juan y de Rosario, soltero, de veintidós años de edad, de oficio herrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, y de un metro 689 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de infantería de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por el delito de desertión le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Miguel Fernández Escalona, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de infantería que

ocupa el regimiento á que pertenece el sumariado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Jerez á 19 de Septiembre de 1888.—Pedro Barrera. 1710—M

MADRID

D. Antonio Riera y Gallo, Teniente del batallón de Ferrocarriles, y Fiscal instructor en la sumaria que por el delito de segunda desertión se sigue contra el soldado de este batallón Mariano Gómez y Martínez.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de treinta días comparezca en esta Fiscalía, cuartel de la Montaña, de esta Corte, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre é insertará en la GACETA DE MADRID.

Dada en Madrid á 21 de Septiembre de 1888.—Antonio Riera y Gallo. 1717—M

MÁLAGA

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada nacional, Ayudante militar de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma;

Usando de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez y término de treinta días al reo del delito de contrabando Rafael Duarte Acosta, hijo de Antonio y Josefa, natural de Marbella, de estado casado, de sesenta años de edad y profesión marinero, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias.

Teniendo entendido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Málaga 4 de Septiembre de 1888.—Adolfo Segalerva.

1711—M

SANTA CLARA

D. José Santana Carbonell, Alférez de la primera compañía del primer batallón del regimiento infantería de Tarragona, número 6, y Fiscal militar del expresado batallón.

Hago saber que en la sumaria seguida contra el soldado de la tercera compañía del segundo batallón de este regimiento José Reyes Alvarez, por dejar de justificar su existencia desde el mes de Junio 1882, he acordado se le reciba la oportuna declaración, y como se halla ausente, é ignorando su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cádiz*, se presente á dar sus descargos á la Autoridad más inmediata del punto donde se encuentre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, particular, ninguna y de estatura un metro 602 milímetros.

Santa Clara 18 de Agosto de 1888.—José Santana.

1713—M

SEVILLA

D. Valentín Carrasco y Ortiz Villajos, Teniente del batallón cazadores de Segorbe, núm. 12.

Hago saber que en la sumaria que instruyo de orden superior contra el corneta y educandos de corneta Manuel Olivares, Juan Zarracallo Machuca y José Gómez Flor, los dos primeros de la primera compañía y el último de la cuarta, todos de este batallón cazadores de Segorbe, núm. 12, por el delito de desertión, he acordado se les reciba la oportuna declaración; y como se hallan ausentes en ignorado paradero, se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de esta primera requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Sevilla, se presenten á dar sus descargos en el cuartel de los Terceros de Sevilla, donde se halla alojado su Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á las Autoridades, así civiles como militares, y de mi parte les ruego y suplico, den sus órdenes para la captura de los referidos, cuyas filiaciones y señas particulares se insertan:

Manuel Olivares, hijo de padre incógnito y de Josefa, natural de Alumbres, parroquia de San Roque, provincia de Murcia, vecindado en La Unión, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Murcia, distrito militar de Valencia; nació el 24 de Abril de 1869; de oficio minero; edad cuando empezó á servir diez y siete años, dos meses y tres días; su religión católica apostólica romana, su estado soltero, su estatura un metro 610 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna.

Juan Zarracallo Machuca, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, parroquia de Santiago, provincia de Sevilla, vecindado en Sevilla, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar de Sevilla; nació en 21 de Noviembre de 1870; de oficio jornalero; edad cuando empezó á servir diez y siete años, seis meses, y dos días; su religión católica apostólica romana, su estado soltero, su estatura un metro 691 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena; señas particulares ninguna.

José Gómez Flor, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital, provincia de Madrid, distrito militar de Castilla la Nueva; nació en 2 de Marzo de 1872; de oficio comerciante; edad cuando empezó á servir quince años, seis meses y veintiséis días; su estado soltero, su estatura un metro 515 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna.

Sevilla 23 de Septiembre de 1888.—El Fiscal instructor, Valentín Carrasco. 1712—M

VALENCIA

D. Antonio Alvarez García, segundo Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de plazas.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me concede como Fiscal instructor del expediente de responsabilidad médica que se sigue por esta Fiscalía al recluta destinado á Ultramar Mariano García Villarreal, declarado inútil el 20 de Julio último por el Tribunal médico militar de esta plaza, por el presente edicto cito y emplazo al referido recluta García, licenciado por inútil, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, manifieste su domicilio á esta Fiscalía militar, Mayoría de plaza, con objeto de ser interrogado acerca de la enfermedad por la cual se le eximió del servicio, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valencia á 23 de Septiembre de 1888.—Antonio Alvarez. 1715—M

Juzgados de primera instancia.

CANGAS DE TINEO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia que con esta fecha dictó en el sumario núm. 24 de este año, sobre muerte de Emilio Gómez Conde, vecino que fué de Andeo, contra el procesado Manuel Díaz, del mismo pueblo, en Ibias, acordó sea citado para declarar en dicho proceso y ante este Juzgado el testigo Francisco Díaz, tío del encausado, vecino de Andeo, ausente de ignorado paradero.

Y á fin de que la presente sirva de citación al Francisco, desde que sea publicada en la GACETA DE MADRID, la expido; con el apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días que le fué señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Cangas de Tineo 20 de Septiembre de 1888.—El actuario, José González y Pérez. J—5882

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

D. Quirico Barrio Sáez, Juez de instrucción de esta villa de Cervera del Río Alhama y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel López Berdonas, alias Cosín, natural y vecino de esta villa, casado, de treinta y cinco años de edad, labrador, con instrucción, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia contra él recaída en la causa que se le siguió sobre hurto de un semoviente; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen policía judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel López Berdonas, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Cervera del Río Alhama á 21 de Septiembre de 1888.—Quirico Barrio.—Por mandado de S. S., Gregorio Rico. J—5884

ESCALONA

D. Lorenzo del Fresno y García, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Hago saber que en virtud de la causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado con motivo del robo de caballerías, se encuentran depositadas en el mismo las nueve cuyas señas al final se expresan.

Con el fin de que los dueños de las expresadas caballerías puedan presentarse con los documentos necesarios á reclamarlas, expido el presente que firmo en Escalona á 19 de Septiembre de 1888.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Celedonio Pinel.

Señas de las caballerías.

Una yegua pía, de siete años y seis cuartas, con un sello en la frente ó hierro.

Un caballo cerrado, pelo negro, de seis cuartas y media, con lunares en los costillares.

Una burra negra, churra, cerrada, alzada corta y sobada en los costillares.

Otra negra, de cuatro años, alzada como la anterior, cortadas las cerdas de la cola.

Otra pelo negro, de cinco años, sobada por la collera, alzada corta.

Otra entrecana, de cuatro años, de seis cuartas, sobada de las paletas.

Otra pelo cano oscuro, de cinco cuartas y media de alzada, cerrada, con lunares en los costillares y pelos churros en las orejas.

Otra negra, también cerrada, de seis cuartas de alzada, con sobaduras en la parte alta del cuarto trasero y algo ojilada.

Otra pequeña, de cinco años, pelo de rata oscuro, con la crin larga y sobada en los costillares. J—5885

GETAFE

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción de este partido, en causa que por mi actuación se sigue con motivo de las lesiones de Luis Benedicto Miguel y Ramón Santianes Campo, se cita al primero de éstos, que es natural de la Granja, provincia de Segovia, de treinta y ocho años de edad, casado, que ha tenido su último domicilio en Madrid, carretera de Extremadura, núm. 28, ignorándose el actual y demás circunstancias, para que en el término de nueve días, consecutivos á la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en dicha causa.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Getafe á 22 de Septiembre de 1888.—El actuuario, Maximiano Díaz. J—5907

HARO

D. José Gárate y Mansero, Juez municipal de esta villa de Haro, en funciones de instrucción por promoción del que lo desempeñaba.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Valentina García y Hervias, de treinta y tres años de edad, soltera, dedicada á las labores del campo, hija de Miguel é Isabel, natural y vecina de Casalarreina, en este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de ampliarle la declaración de inquirir que tiene prestada en causa que contra la misma instruyo por hurto de patatas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Haro á 18 de Septiembre de 1888.—José Gárate.—Por su mandato, Ladislao Ruiz Aguilar. J—5908

HUETE

D. Francisco Libro y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber que D. Juan Antonio Olarte y Hernández Parada Sandoval, Registrador de la propiedad interino que ha sido de este partido, ha cesado en dicho cargo en 29 de Mayo último, en que tomó posesión el propietario electo.

En su virtud, el expresado Sr. Olarte ha recurrido á este Juzgado en solicitud de que se le devuelva la cantidad de 171 pesetas y 25 céntimos que como fianza para ejercer el indicado cargo había entregado en la Caja general de Depósitos, sucursal de Cuenca, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Albacete; y en su vista, por providencia de 11 de Junio siguiente, acordé instruir el oportuno expediente para la devolución de la referida fianza, y que se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cada mes y por espacio de un semestre, haber cesado el D. Juan Antonio Olarte en el desempeño de su cargo de Registrador interino, á fin de que, llegando á noticia de todo aquel que tenga que deducir alguna acción contra el mismo, para lo cual se les cita, puedan presentarla en este Juzgado, dentro del mencionado plazo; pues en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Huete á 17 de Septiembre de 1888.—Francisco Libro.—Por mandato de S. S., Vicente Fermín de Torres. J—5909

ILLESCAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido, en la ejecutoria de la causa instruida sobre muerte natural de León de la Iglesia Fernández, vecino que era de Casasbuenas, en la calle de la Cueva, núm. 62, ocurrida el día 14 de Febrero último, en término de Yuncler, pueblo de este partido, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á las ropas y efectos ocupados al interfecto, á fin de el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á hacer las reclamaciones que juzguen procedentes á su derecho; apercibidos que de no verificarlo se considerará la herencia vacante.

Dada en Illescas á 27 de Septiembre de 1888.—V.º B.º.—El Juez, Andrés Gallardo de las Heras.—El Escribano actuuario, Eugenio Pérez del Cerro. 408—P

JARANDILLA

D. Federico Grande de Castilla y Cortés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Eleuterio González García, natural de Hoyos de Pinares, domiciliado en Escarabajosa, hijo de José, de treinta y dos años de edad, de estatura baja, delgado, moreno, bizco del ojo izquierdo, vestido de pantalón y chaqueta de paño negro fuerte, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Avila, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por hurto de 50 duros á Toribio Díaz; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío propio ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren que procedan á la busca y captura de dicho suje-

to, contra el que se ha dictado auto de prisión, y tan luego como lo verifiquen lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Jarandilla á 21 de Septiembre de 1888.—Federico Grande.—El Escribano, Simón Rivas. J—5887

JÁTIVA

En providencia acordada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario instruido sobre asesinato de Francisco Planelles, en cuyo sumario he acordado citar á tres hombres desococidos que el día 17 de Julio se encontraban en la partida del barranco de Cadi, junto á la carretera de Albaida, en la sierra Gorda, que iban vestidos dos de ellos con trajes oscuros de chaqueta y alpargatas de cáñamo, y el otro con blusa negra atada á la cintura, con escopeta de dos cañones y canana, sombrero hongo negro, y de estatura regular, siendo un poco más alto el que llevaba blusa, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración en la citada causa; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Játiva á 21 de Septiembre de 1888.—Joaquín Estellés. J—5910

LA CAROLINA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo se instruye sumario sobre hurto de caballerías de la propiedad de Pedro Lazaga Font y Antonio Manuel García Padilla, verificado en la noche del 14 de Julio último, en el sitio denominado Plantío de Olivos de Bartolico, término de Arquillos, en cuyo sumario he acordado expedir la presente; exhortando en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) á las Autoridades, así civiles como militares, á fin de que se sirvan disponer se proceda á la busca y remisión en su caso á este Juzgado de las caballerías cuyas señas se expresarán, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en La Carolina á 22 de Septiembre de 1888.—Federico Escobar Aliaga.—Por mandato de S. S., Benigno Ponsibet. J—5911

Señas.

Una mula de dos años, pelo negro, alzada seis cuartas y media, sin hierro, bragada de entre piernas desde por cima de los garrones y en los brazos desde las rodillas para arriba, pelo castaño, y entre las dos orejas un rodal pequeño claro.

Una burra de más de diez años, alzada regular.

Otra pelo rucio, de seis años, alzada regular, ambas sin hierro.

Y una enana, cuerpo regular, pelo rucio, de dos años ó entrada en tres, y herrada del hocico.

LA RAMBLA

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Jurado Sánchez, vecino de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, de estatura alta, algo grueso, barba escasa, pelo canoso y voz ronca, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo se instruye por haber distraído cierta cantidad de metálico y otros efectos de la casa del Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, á cuyo servicio se encontraba; apercibido que transcurrido dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel Jurado, y caso de ser habido acuerden su conducción con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en La Rambla á 18 de Septiembre de 1888.—Antonio de Uriarte.—El actuuario, Celestino Aguilar. J—5912

LINARES

D. José López Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, á tres hombres desconocidos, cuyos nombres aparecen ser uno alto, de pelo rubio, sin pelo de barba, con algunas pintas de viruelas en la cara; otro grueso, de buen color, afeitado, con ropa negra, sombrero del mismo color, hongo, como de treinta y cinco años de edad, y el otro delgado, de igual estatura que el anterior, pelo negro, color moreno, parece gitano, vistiendo ropa clara, con el fin de que presten declaración en forma de inquirir en causa que sigo por robo de dos caballerías, que se verificó junto la fuente del Pizar; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho plazo serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los tres hombres desconocidos, y capturados que sean, ponerlos á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 19 de Septiembre de 1888.—José López.—El actuuario, Licenciado Manuel Martín. J—5914

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, reifrendada por mí y dictada en los autos ordinarios

en juicio declarativo de mayor cuantía que penden en dicho Juzgado y Escribanía de mi cargo, instados por el Procurador D. Juan Hernández Baura, en nombre y con poder bastante del Excmo. Sr. D. Joaquín José de Osma y Ramírez de Arellano, Marqués de la Puente y de Sotomayor, vecino de esta capital, contra los herederos ó causahabientes de D. Francisco Almirante, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre que se declaren caducados y extinguidos por prescripción dos censos que gravan la dehesa titulada San Juan de Piedras Albas, sita en término jurisdiccional de la ciudad de Trujillo, se cita y emplaza por segunda vez y término improrrogable de cinco días hábiles, siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID ó *Boletín oficial* de la provincia de Cáceres, á los expresados herederos ó causahabientes del D. Francisco Almirante, de ignorado paradero, á fin de que comparezcan en los referidos autos, personándose en forma á contestar la demanda; bajo apercibimiento de tenerla por contestada, siguiendo el juicio su curso y parándoles el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Madrid 7 de Septiembre de 1888.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Laurentino Ocampo. —El Escribano, Narciso Tribaldos. X—499

MADRID—SUR

En virtud de providencia de 28 de los corrientes, del Señor Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, dictada en los autos civiles del juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por la Compañía de seguros La Unión y el Fénix Español contra la Excmo. Sra. Duquesa Viuda de Santoña sobre pago de pesetas, y cuyos autos se hallan recibidos á prueba por término de treinta días que espiran el día 11 de Octubre próximo venidero, se cita por segunda vez á D. José de Heredia, apoderado que fué de dicha Sra. Duquesa, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, cualquier día laborable, dentro del término probatorio y horas de once á tres de la tarde, á prestar declaración sobre reconocimiento de firma puesta en una póliza de contrato de seguros, y al propio tiempo se le requiere para que exhiba el poder que tenga de dicha señora, por virtud del cual firmó el contrato de seguros sobre la fábrica de azúcar denominada Las Tres Hermanas, sita en Motril, provincia de Granada; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Septiembre de 1888.—V.º B.º.—Isidro Esquer. El Escribano, por habilitación del Sr. Escobar, Gregorio F. Voces. X—497

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Balance de situación en 29 de Septiembre de 1888.

ACTIVO		Pesetas.	
Accionistas.....	12.500.000		
Caja.....	5.959.717.30		
Cartera.....	23.248.134.98		
Cuentas corrientes.....	1.345.946.87		
Cuentas varias.....	3.961.443.68		
Valores en depósito.....	95.302.294.92		
Valores en garantía.....	11.304.706		
TOTAL.....	153.622.243.75		
PASIVO			
Capital.....	25.000.000		
Fondo de reserva.....	1.139.270		
Obligaciones á pagar.....	152.011.446		
Cuentas corrientes.....	17.045.861.41		
Cuentas varias.....	3.678.099.96		
Acreeedores por depósitos.....	95.302.294.92		
Acreeedores por garantías.....	11.304.706		
TOTAL.....	153.622.243.75		

Madrid 29 de Septiembre de 1888.—S. E. ú. O.—El Jefe de Contabilidad, G. Soubrie.—Dos Administradores, Jaime Girón.—Joaquín Angoloti. X—502

Esta Administración ha acordado reducir desde este día á 1 por 100 al año el abono de intereses en sus cuentas corrientes, y al 1/2 el de los depósitos, con aviso previo de siete días.

Los depósitos reembolsables con aviso previo de siete días, á nombre de una misma persona, no podrán exceder de 300.000 pesetas.

Los saldos de las cuentas corrientes á vista, cualquiera que sea su importancia, sólo devengarán interés no excediendo su importe de 300.000 pesetas. El saldo que exceda ó pudiera exceder de esa suma no devengará interés alguno.

Las cuentas corrientes que durante seis meses no hayan tenido movimiento, y cuyos saldos no excedan de 200 pesetas, dejarán de devengar interés y se considerarán canceladas, conservándose esos saldos, sin embargo, á disposición de los interesados.

Madrid 1.º de Octubre de 1888.—Por acuerdo de la Administración, el Secretario, R. Sepúlveda. X—503

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible señalado con el núm. 5.997, expedido por esta Sucursal en 3 de Enero de 1887, de pesetas nominales 6.000 en Deuda amortizable al 4 por 100, á nombre de D. Juan Carrera Sáinz, á instancia del interesado se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20

del corriente, fecha de la inserción del primer anuncio, según determinan los arts. 9.º y 237 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho término sin reclamación de tercero, la Su- cursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el pri- mitivo resguardo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 29 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Ra- món Esquivias. X—500

Industria Malagueña

Balance en 31 de Diciembre de 1887.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja, Edificios y maquinaria, Propiedades, Existencias en fábrica y almacenes, Valores en cartera, Deudores, Acciones, Acreedores por suplementos, Acreedores generales, Beneficios por repartir, Ganancias y pérdidas.

Málaga 11 de Septiembre de 1888.—P. P. de los Directo- res de la Industria Malagueña, L. del Castillo. X—498

Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

El Consejo de administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 42 de los estatutos, ha acordado el reparto de un dividendo de 7 pesetas y media por acción, á cuenta de los beneficios del corriente año.

Desde el día 15 de Octubre próximo se pagará dicho divi- dendo en las oficinas sociales en Bilbao y en las del Banco de Castilla en Madrid, á cambio del cupón núm. 11 de las accio- nes, y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dichos establecimientos.

Bilbao 29 de Septiembre de 1888.—Por la Sociedad de Al- tos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao, el Jefe ad- ministrativo, Fernando Molina. X—501

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 1.º de Octubre de 1888, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 29., Día 1.º. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem de la Compañía arrendataria de ta- bacos.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R., Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Table with columns: Fondos espa- ñoles, Fondos fran- ceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, 3 por 100 exterior, Duda amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 4 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'82 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'80 id. Idem, á 60 dias vista, id. id., 25'64 id. Idem, á 90 dias vista, id. id., 25'58 á 55 id. Paris, á la vista, francos, beneficio al papel, 1'65 y 60. Idem, á ocho dias vista, id. id., 1'60 y 55.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Octubre de 1888.

Table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid so- bre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 1.º de Octubre de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Tempera- tura, Direc- ción, Fuerza, Estado, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñan, Sicié, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cáceres, Córdoba, Coruña, Lugo, San Sebastián, Burgos, Oviedo, Vitoria, Segovia, Huesca, Logroño, Bilbao, Orense, Zamora, León, Soria, Valladolid, Palencia y Pamplona. Faltan datos de Alicante, Pontevedra, Sevilla, Tenerife y Tarragona.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los articu- los de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos de 0'65 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'8 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'12 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el deca- litro.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalítro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalítro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses degolladas, Número. Rows include Vacas, Carneros, Idem lechales, Terneras, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 0'94 á 1'01 peseta el kilogramo. Carnero, 0'98 á 1'02 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'90 á 0'93 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capi- tal en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cénts. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 1.º de Octubre de 1888.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1888.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresue- lo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS. Rows include Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MA- DRID (piso entresuelo del Ministerio de la Go- bernación), de doce á cuatro de la tarde, to- dos los días, menos los festivos

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 137 de Decretos, segundo semestre de 1886.

SANTOS DEL DIA

San Saturio, ermilaño, y San Leodegario, Obispo y mártir. Cuarenta Horas en la V. O. T. de San Francisco.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Lola.—Cuidadito con los hombres, ó el merendero de la Pepa.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y me- dia.—La cruz blanca.—Triple en puerta.—Detalles para la histo- ria.—Certamen nacional.

MARTÍN.—A las ocho y media.—Lo que va de ayer á hoy.—Niña Pancha.—Un gatito de Madrid.—Las plagas de Madrid.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 15, Teléfono núm. 651.